



DECRETO Nº **2295/24**
San Martín de los Andes, 30 OCT 2024

VISTO:

La organización y realización de la 3ª edición del Festival Adolescente "Tu Vieja", que tendrá lugar en el Teatro San José el día 8 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Consejo Adolescente, dependiente de la CoCoNaf, con el acompañamiento de la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura.

Que el Festival incluye once presentaciones de música y danza, todas a cargo de artistas adolescentes de nuestra comunidad, las que se realizarán en el escenario municipal montado sobre la calle Drury, frente al Teatro San José.

Que en el interior del Teatro San José se expondrá una muestra con dibujos, pinturas y diseños gráficos de adolescentes de nuestra ciudad.

Que previamente al inicio de las presentaciones en el escenario municipal, habrá una competencia de hip hop, con participación abierta.

Que el Festival Adolescente "Tu Vieja" se realizó exitosamente en 2022 y 2023 y ya está fuertemente instalado entre la población adolescente de nuestra comunidad, facilitando la participación directa de distintas vertientes artísticas y convocando a amplios sectores de la población juvenil.

Que la organización del evento está a cargo del Consejo Adolescente, lo que constituye para los jóvenes que integran este espacio una muy rica y temprana experiencia de gestión y ejercicio de la ciudadanía.

Que para el desarrollo del evento es necesario afrontar gastos de sonido, SADAIC, AADI CAPIF, refrigerio y ferretería, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la suma de \$ 725.000 (PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL) para cubrir los gastos que genere el desarrollo del **Festival Adolescente "Tu Vieja"**, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 8 de noviembre de 2024, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
**A CARGO SECRETARIA
CULTURA**

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A



ANEXO I

2295/24

Festival Adolescente "Tu Vieja"	
INSUMO	GASTO
SONIDO	\$ 350.000
SADAIC	\$ 150.000
AADI CAPIF	\$ 75.000
REFRIGERIO	\$ 50.000
FERRETERÍA	\$ 100.000
TOTAL	\$ 725.000

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
CULTURA

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A